DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 401/2012

Asunción, ...14 AGO.2012.....

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5694/2012
"ADQUISICIÓN DE KEROSÉN, SOLVENTES Y ALCOHOL PARA LIMPIEZA DE EQUIPOS"
(2DO. LLAMADO)

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*; emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante, Departamento de Formación y Capacitación, constituida en Comité de Evaluación, en el **Punto 6 - Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, Hoja Nº 4, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda las siguientes adjudicaciones:

FIRMA ADJUDICADA	ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	COSTOS UNITARIOS G. (IVA incluido)	COSTOS TOTALES G. (IVA incluido)
ANMAR IMPORT. - EXPORT. de Ramón Delvalle Verocay	1	Kerosén comercial, conforme EE.TT. N° DMA/MT/18/2009 y PDG.-	1.000 LITROS	8.497.-	8.497.000.-
	2	Alcohol rectificado, conforme EE.TT. N° SGT/MET/05/2010 y PDG.-	600 LITROS	10.500.-	6.300.000.-
Total General G. (IVA incluido)					14.797.000.-

Cantidad de firmas invitadas: 6 (seis).
Cantidad de firmas oferentes: 2 (dos)
Ofertas calificadas: 1 (una).
Monto Adjudicado: Gs 14.797.000 (guaraníes catorce millones setecientos noventa y siete mil), IVA incluido.
Costo Estimado ANDE: Gs 16.700.000 (guaraníes dieciséis millones setecientos mil).
Variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: - 11,39%.

Conforme al **numeral 20.** del **ANEXO 1** (Bases y Condiciones) de la CD 5694/2012, que establece que: *"En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, asimismo, se fijará una nueva Fecha de Apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes,..."* situación verificada según Acta Nº 039/2012 de fecha 27 de junio de 2012. *"En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 401/2012

mínimo de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009 de fecha 22/05/2009 y la Adjudicación se hará según el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03". Conforme Acta Nº 044/2012 de fecha 4 de julio de 2012, se presentan 2 (dos) firmas oferentes que cumplen con lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 – Contratación Directa (penúltimo párrafo) que dice: *"Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado…",* por lo que fueron tenida en cuenta para la contratación de referencia.

El Comité de Evaluación no tuvo en cuenta la oferta de la firma MAQUETA COMPANY por no presentar debidamente la CONSTANCIA DEL SIPE, incumpliendo con lo establecido en el Anexo N° 1 – Bases y Condiciones del presente llamado, donde dice: *"…esta Constancia del SIPE, deberá ser presentado en formato original debidamente firmada por el Oferente o su Representante Legal. La omisión o falta de firma de los mismos en dicha Constancia no será subsanable con posterioridad al Acto de presentación y apertura de ofertas, considerándose una omisión de carácter sustancial, conforme Resolución DNCP N° 1915/2011".*

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:…f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables…" y el num. 22. del Anexo 1 de la CD Nº 5694/2012 "El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por ítem y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y los precios ofertados están acordes al Costo Estimado.

Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el **Artículo 63. Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Ing. Andrés Ramírez B.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP
ARB/bma

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 401/2012

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA TÉCNICA POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012 la Atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Gerencia Técnica la que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y teniendo en cuenta que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Gerente Técnico, Ing. Sixto Luis Duré, autoriza las adjudicaciones y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa 5694/2012 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones de la CD de referencia), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su **Artículo 34 – Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes…*".

Ing. Sixto Luis Duré
Gerente Técnico

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py